

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de febrero de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por actos de edificación, construcción, instalación y movimientos de tierra sin licencia en suelo rústico, en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo existir interesados en el procedimiento que resultan desconocidos a este órgano, se notifica acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por actos de edificación, construcción, instalación y movimientos de tierra sin licencia en suelo rústico, en lote 2-51 de la segunda fase de la parcelación urbanística conocida como «Viña Clemente», con coordenadas UTM 30 ETRS89 X: 287.768M Y:4.006.100M; X: 287.773M- Y:4.006.095M; X: 287.755M- Y:4.006.081M y X: 287.752M- Y:4.006.076M, X:287.746M- Y:4.006.080M, parcela catastral 127 del polígono 1 del t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz), finca registral 51.957 de La Línea de la Concepción, Expte: 114/11/24/0072. La copia del referido acuerdo, así como el expediente administrativo completo se encuentran disponibles en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a [inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es)

Sevilla, 5 de febrero de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»